## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2015, ha adoptado el acuerdo relativo al régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna como se detalla a continuación:

Alcaldía, 20.400,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización a la Seguridad Social a tiempo completo.

Primer Teniente de Alcalde, 13.800,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización a la Seguridad Social a tiempo parcial (6 horas diarias).

Segundo Teniente de Alcalde, 15.600,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización a la Seguridad Social a tiempo completo.

Tercer Teniente de Alcalde, 7.200,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización á la Seguridad Social a tiempo parcial (4 horas diarias).

Concejal de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, 13.800,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización a la Seguridad Social a tiempo parcial (6 horas diarias).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chozas de Canales 10 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

*N.º I.- 6078*